

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 565

21 de junio de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra la Carretera que conecta desde la Carretera Estatal Numero 3 hasta el Balneario Punta Guilarte de la jurisdicción del Municipio de Arroyo e identifique los fondos para la repavimentación y/o bacheo de dicha carretera donde sea necesario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico ha experimentado grandes cambios y mejoras en nuestras vías de rodaje que permite a los ciudadanos transportarse por carreteras más seguras y tener mejor acceso a los diferentes puntos de la isla. No obstante, todavía hay pueblos que tienen carreteras en donde existen serios problemas de accesibilidad y seguridad.

Este es el caso de la Carretera que da acceso al Balneario Punta Guilarte de la jurisdicción del Municipio de Arroyo, la cual conecta desde la Carretera Estatal Numero 3 hasta la entrada principal del Balneario. Esta importantísima carretera es el acceso principal al Balneario Punta Guilarte del Municipio de Arroyo, Balneario de suma importancia para el turismo en esta área. Esta carretera no contó con el mantenimiento adecuado, redundando en el deterioro de la misma.

Los ciudadanos que utilizan esta vía diariamente, se han visto afectados ya que el deterioro creado por el uso continuo de la misma y el poco mantenimiento por parte de las agencias pertinentes, han afectado el flujo vehicular y han puesto en riesgo la accesibilidad y entrada.

Siendo esta una carretera tan importante y utilizada por los ciudadanos de este municipio, es meritorio que se le brinde la mayor atención posible al mantenimiento de ésta, ya que al no

hacerlo, se estaría afectando a estos puertorriqueños la tranquilidad de transitar por calles y carreteras decentes, que no atenten contra la seguridad, la vida y la propiedad y tengan acceso a una de las joyas naturales del Municipio de Arroyo.

Esta Asamblea Legislativa, entiende que es imperativo ordenarle al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, que realice una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se encuentra dicha carretera y que identifique los recursos, tanto económicos como laborales, para su rehabilitación y poder garantizarle a todos los residentes de la zona, un fácil y seguro acceso vial en esta carretera al Balneario Punta Guilarte.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. Ordenar al Departamento de Transportación y Obras Publicas de Puerto Rico a
2 realizar una exhaustiva y abarcadora investigación en torno a las condiciones en que se
3 encuentra la Carretera que conecta el balneario Punta Guilarte de Arroyo con la Carretera
4 Estatal Numero 3 de la jurisdicción del Municipio de Arroyo e identifique los fondos para la
5 repavimentación y/o bacheo de dicha carretera.

6 Sección 2. Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.